



INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

1. Los alumnos de la Facultad de Medicina podrán realizar prácticas extracurriculares, en organismos públicos o privados, mediante la realización de estancias en prácticas cuando, estando matriculados en el curso en el que hagan las prácticas, hayan superado el 50% de los créditos de la titulación.
2. Cumpliendo ese requisito, pueden hacer prácticas en empresas o instituciones durante 5 meses ó 500 horas por curso académico (entre los meses de octubre y septiembre del curso en desarrollo). Siendo el mínimo establecido de 100 horas.
3. Con independencia del requisito anterior se podrá obtener la convalidación de créditos de libre configuración/equivalencia. Para completar esta información diríjase a la Secretaría o web de la Facultad.
4. La ratio de obtención de créditos está fijada por la Junta de Facultad en 1 crédito por cada 10 horas de prácticas hasta un máximo de 38 créditos.
5. La Institución y la Facultad designarán un tutor, cada una, que velará por el correcto desarrollo de las prácticas, a los que se podrá acudir para resolver posibles dudas en el desarrollo de las mismas.
6. Tras finalizar las prácticas, se presentará un informe que deberá ir avalado con la firma de ambos tutores. Este informe será imprescindible para poder solicitar la concesión de los créditos.
7. La Universidad contratará al inicio de las prácticas, una póliza de seguros de responsabilidad civil y accidentes para cubrir posibles incidencias del alumno en el transcurso de las mismas.
8. Es posible obtener ayudas, becas o remuneración por la actividad realizada. Para obtener información sobre cada caso concreto se deberá consultar en las oficinas del COIE.
9. Para realizar la solicitud de las prácticas el alumno deberá inscribirse, previamente, en el COIE. Esto se puede realizar a través de la plataforma SUMA o en las Secretarías Virtuales.
10. No existen plazos establecidos para realizar las solicitudes, si bien es necesario recordar que las tramitaciones pueden tener una duración variable dependiendo de la institución donde se pretenden realizar las prácticas. Entre 3 y 4 días en empresas y unos 15 días, en los centros concertados del Servicio Murciano de Salud (SMS).
11. Las prácticas en el SMS se pueden desarrollar en los Centros incluidos en el anexo. En él consta el tutor con el que el alumno debe contactar.
12. La tramitación de las solicitudes en el SMS tiene un itinerario específico, por ello se tarda más en tramitar: el alumno acudirá previamente al centro donde desea realizar las prácticas, se pondrá en contacto con el tutor del centro y, una vez aceptada por éste la petición, se realizará una solicitud que debe ser validada por el SMS y la Dirección General de Universidades. Cuando se cumplimenten todos los pasos señalados se informará al alumno, desde el COIE, para que pase a recoger su documentación. Se recuerda lo señalado en el punto 9.
13. Más información en <http://www.um.es/coie/>.